



Curso virtual: Violencia de género – Tutela de los derechos fundamentales de las mujeres

► Antecedentes

Organismos internacionales de los derechos humanos, entre ellos los comités de los tratados (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (OEA), advierten que entre los mayores problemas para las mujeres afectadas por la violencia de género, se encuentran la impunidad que rodea a los casos así como la re-victimización de las mujeres cuando acuden al sistema judicial en búsqueda de protección y sanción para sus agresores y que, muchas veces, concluye con feminicidios evitables.

Frente a esta situación, se formó una alianza estratégica para conseguir que la formación con enfoque de género y derechos humanos, dirigida a las y los integrantes del sistema de administración de justicia, se institucionalice. La alianza está integrada por:

- La Defensoría del Pueblo del Perú, que ha recomendado en reiterados informes defensoriales que debe incluirse el enfoque de género, así como el conocimiento del marco jurídico internacional existente en la materia, en la formación curricular de funcionarios y funcionarias de la administración de justicia.
 - El Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS), organización co-peticionaria en el caso M.M. vs. Perú ante la CIDH, en el que se consiguió que el Estado peruano se comprometiera a brindar formación en género a las y los operadores(as) de justicia.
 - La Cooperación Alemana, implementada por la GIZ, a través de su Programa Regional ComVoMujer que promueve la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres por razones de género y el Proyecto Justicia, que impulsa el acceso a la justicia, la implementación del Nuevo Código Procesal Penal y el cumplimiento de los principios de la administración de justicia en un Estado de Derecho.

Esta alianza se vio favorecida en el marco de un Convenio Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura (AMAG) y la Defensoría del Pueblo para desarrollar, en forma conjunta y coordinada, el diseño e implementación de cursos en temas de violencia de género y derechos fundamentales, a ser incorporados en la currícula de la Academia. Así, la Defensoría y DEMUS elaboraron el Diplomado “Violencia de género: tutela de los derechos fundamentales de las mujeres”, que fue dictado entre julio y noviembre de 2013 y dirigido a jueces, juezas y fiscales a nivel nacional.

La iniciativa fue presentada como una buena práctica a la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Red de Defensorías de Mujeres de la misma. Esta última, reparó en el potencial de su adaptación a una versión virtual, que facilite la formación en la perspectiva de género aplicada a los casos de violencia contra las mujeres en los países integrantes de la FIO.

► El Producto

La primera edición presencial del Diplomado en Perú obtuvo una enorme demanda y acogida por parte de las y los operadores/as de justicia que no se pudo satisfacer, pues la metodología exige un número acotado de participantes. Debido a ello y a que al término del curso varios de sus estudiantes empezaron rápidamente a aplicar lo aprendido en sus actuaciones judiciales, se buscó la forma de ampliar la propuesta para alcanzar a un mayor número de operadores/as a bajo costo.

Es así que se decide elaborar una propuesta de diplomado virtual que consta de cuatro cursos:

- El curso 1: *Violencia contra las mujeres basada en género*, aproximación a la perspectiva de género en la aplicación del análisis.

lisis jurídico y la efectiva protección de los derechos fundamentales, así como la normatividad internacional, destacándose el deber estatal de debida diligencia.

- **El curso 2: Violencia contra las mujeres en relación de pareja**, desarrolla la más común de las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres, su ruta crítica y el abordaje del sistema de justicia frente a ella.
- **El curso 3: Femicidio/feminicidio**, aborda la forma más extrema de violencia de género, el panorama general en América Latina y su tratamiento, incluyendo la actuación de la Corte Interamericana en el caso Gonzales y otras (“Campo Algodonero”) vs. México.
- **El curso 4: Violencia sexual contra las mujeres, basada en género**, se trata el tema de la violencia sexual contra las mujeres en espacios cotidianos como el hogar, la escuela, entre otros, así como específicamente el tema de la violencia sexual en conflicto armado.

Al finalizar el curso virtual, las y los alumnas/os habrán ampliado sus conocimientos y estarán en capacidad de elaborar (y/o analizar) resoluciones judiciales y fiscales a través de una argumentación jurídica que considere los factores de desigualdad real entre mujeres y hombres y las particulares características de la violencia de género.

► Potencialidades

El curso virtual permite multiplicar, a bajo costo, el alcance de la formación de operadores/as de justicia en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, sobre la base de una adecuada y efectiva aplicación de la normatividad vigente en cada país, en concordancia

con el marco jurídico internacional y los estándares de derechos humanos vigentes. De esta forma se contribuye a reducir la impunidad en los casos, lo que ocurre no sólo por deficiencias en su tramitación, sino debido a los estereotipos y prejuicios de género que se manifiestan en las decisiones de operadores y operadoras (policiales, judiciales y fiscales), a lo largo de la cadena de atención.

Además, se trata de un recurso formativo fácilmente adaptable a los distintos países de la región, debiendo únicamente completar la parte de la legislación nacional, que a modo de ejemplo contiene la legislación peruana.

Al masivo alcance y facilidad de adaptación, se le añaden las principales ventajas de los cursos virtuales: oportunidad de formación novedosa y especialmente diseñada para necesidades concretas; ahorro de tiempo, al eliminarse la necesidad de movilizarse; flexibilidad, con un programa a distancia que permite elegir en qué momento estudiar de acuerdo al gusto y posibilidades de cada estudiante; y la conciliación y equilibrio entre la posibilidad de formación y los horarios y exigencias de la vida profesional.

También se trata de una medida preventiva del femicidio/feminicidio ya que está demostrado que muchos de éstos se producen luego de haberse recurrido al sistema judicial que no cumplió con su deber de brindar una adecuada protección a las víctimas ni con sancionar firmemente a los agresores. Así, los Estados estarán cumpliendo además con múltiples recomendaciones y/o resoluciones del sistema de protección de los derechos humanos de las mujeres a los países de la región.

Implementada por:
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Programa Regional ComVoMujer –
Combatir la Violencia contra
las Mujeres en Latinoamérica

Pasaje Bernardo Alcedo 150
Edificio Peruval, Piso 4
San Isidro, Lima 27, Perú
T +51 - 1 - 4421101
comvomujer@giz.de

Aliado estratégico
Defensoría del Pueblo
Jirón Ucayali 394 -398,
Lima 1, Perú
T +51 - 1 - 311-0300
Línea gratuita: 0800 - 15170
webmaster@defensoria.gob.pe



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe | <http://bloqueandolavcm.org>

